

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Veintinueve (29) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. DESLINDE Y AMOJONAMIENTO No. 2019-00278-00

DEMANDANTE. MIGUEL ROBERTO GARCIA SERNA E HILDA MARIA GARCIA DE MORENO

DEMANDADO. RAFAEL GARCIA SERNA.

Visto el informe de Secretaría, procede el despacho al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de Deslinde y Amojonamiento dentro del proceso de la referencia. Cítese a las partes para el día 24 del mes de Noviembre, a la hora de las 9:30 Am. del año en curso. Designase como perito al señor MARIO HECTOR MONROY RODRIGUEZ, de la lista de auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación. Para el desarrollo de su labor en debida forma, se le solicita a las partes le presten la colaboración necesaria tal como lo indica el art., 233 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2020 de no. 100 - 2 NOV 2021
146

Secretaría